ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

Como consecuencia del estado de emergencia sanitaria provocado por el COVID-19 y siguiendo las indicaciones del documento "ORIENTACIONES PARA LA RECOGIDA DE INFORMACION Y REGISTRO DOCUMENTAL DE LAS ADAPTACIONES DE LA DOCENCIA Y PLANES DE CONTINGENCIA DERIVADAS DE LA PANDEMIA DE COVID-19 " de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA-AAC) se requiere la adaptación de las guías docentes a la modalidad no presencial, de las asignaturas del segundo cuatrimestre y anuales del curso 2019-2020

DENOMINACIÓN DE LA ASIGNATURA

Denominación: PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD

Código:101791

Plan de Estudios: GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Curso: 2

Carácter: BÁSICA Duración: SEGUNDO CUATRIMESTRE

Créditos ECTS: 6.0

Plataforma virtual: http://moodle.uco.es/moodlemap/

COORDINADOR DE LA ASIGNATURA

Nombre: AGUILAR PEÑAS, ENRIQUE PABLO

Área: ÁREAS CENTRO DE MAGISTERIO SAGRADO CORAZÓN

Departamento: DEPARTAMENTOS CENTRO DE MAGISTERIO SAGRADO CORAZÓN

E-mail:sg1agpee@uco.es / e.aguilar@magisteriosc.es Teléfono: 957474750. Ext. 204

Ubicación del despacho: Planta segunda. Despacho 25D

ADAPTACIÓN DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

NO PROCEDE

ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE, INCLUYENDO ACTIVIDADES FORMATIVAS Y HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA NO PRESENCIAL

Aclaraciones generales sobre la metodología docente:

La asignatura estaba virtualizada para la plataforma Moodle, pero con el paso a la no presencialidad se ha adaptado el temario y su explicación con tres elementos:

1- Documentos de explicación y orientación de los apuntes previamente fotocopiados.
2- Extractos de vídeo para complemento de explicaciones.
3- Prácticas adaptadas a formato individual (previamente eran grupales). Contestación del alumnado mediante email UCO.

ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

Al comienzo de la no presencialidad se dieron instrucciones en documento escrito en Moodle y mediante el diálogo con los delegados. Se han aclarado dudas, que algunos grupos tuvieron en el trascurso de la instrucción de la asignatura mediante el correo electrónico de la UCO y se publicaron en la plataforma las condiciones de evaluación en los plazos habilitados.

La dinámica de cada clase ha consistido en la subida del documento orientador en el horario de clase asignado en la etapa previa. Dicho documento sirve de aclaración de los apuntes previamente fotocopiados, que generalmente provienen de páginas de manuales. Después de un avance parcial en el tema, se plantea una práctica que el alumnado debe resolver en el trascurso del horario de clase. Se tuvieron en cuenta los casos especiales de dificultad de acceso virtual o retrasos justificados.

Se ofrece a los grupos la posibilidad de realizar videoconferencias síncronas mediante la plataforma Cisco Webex.

Las actividades presenciales que se habían programado en la guía de la asignatura original eran: actividades de evaluación, análisis de documentos, estudio de casos, lección magistral, seminario, trabajos en grupo cooperativo y tutorías. Las actividades fueron modificadas en situación de no presencialidad respecto a la guía docente original, reduciéndose a:

1- Análisis de documentos.
2- Supuestos prácticos.
3- Comentario de texto.

La elección de estas actividades se hizo en consonancia con una de las recomendaciones del Acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión extraordinaria de 14 de abril, por el que se establecen los procedimientos de adaptación de la evaluación a la situación de no presencialidad. En concreto la que expresa “establecer procedimientos suficientemente flexibles y adaptados para estudiantes con necesidades especiales y aquellos en situación de carencia técnica/tecnológica para llevar a cabo esta actividad virtual” (p. 3). La decisión tiene la función de garantizar una igualdad de oportunidades, valorando los casos de peor acceso virtual. Aun así, se han dado casos de retrasos en la entrega de actividades, basadas en problemas de red en algunos pueblos de la provincia, o según supuestas sobrecargas de la línea de la compañía de Internet contratada.

La asistencia del alumnado y su participación en las prácticas se mide mediante los emails en los que envían sus prácticas desde correo UCO al correo UCO del profesor, lo que garantiza su identidad y la hora de entrega.

Las tutorías se han llevado a cabo mediante el correo electrónico y también se ofrece posibilidad puntual de videoconferencia a través de la plataforma Cisco Webex.

	Actividades modalidad no presencial
Grupo Grande	Análisis de documentos, supuestos prácticos, comentarios de texto
Grupo Mediano	NO PROCEDE
Grupo Pequeño	NO PROCEDE
Tutorías	Correo electrónico, foros y videoconferencia por Cisco Webex

ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

La adaptación de los métodos de evaluación ha sido publicada en la página web del título y en la plataforma Moodle de la asignatura.

Método de Evaluación	Herramienta de Moodle	Porcentaje
Análisis de documentos	Videoconferencia Correo de la UCO	35 %
Supuestos prácticos	Videoconferencia Correo de la UCO	35 %
Comentarios de texto	Videoconferencia Correo de la UCO	30 %
Total (100%)		**100 %**

Aclaraciones generales sobre los métodos de evaluación:

En atención al Acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión extraordinaria de 14 de abril, por el que se establecen los procedimientos de adaptación de la evaluación de asignaturas cuatrimestrales y anuales de Grado, Máster, TFG y TFM, a la situación de no presencialidad, se ha priorizado la evaluación continua.

Para adaptar la evaluación a la modalidad no presencial se han sustituido los métodos de evaluación de la guía presencial por los siguientes:

1- Análisis de documentos (35% de la nota final). Herramienta: correo UCO. Sustituye a “exámenes” y “proyecto”.
2- Supuestos prácticos (35% de la nota final). Herramienta: correo UCO. Sustituye a “estudio de casos”.
3- Comentario de texto (30% de la nota final). Herramienta: correo UCO. Permanece igual.

Mediante la plataforma Cisco Webex se han realizado entrevistas para aclarar dudas respecto a los métodos de evaluación a realizar.

Se suprime, respecto a la Guía Docente, el criterio de nota mínima para aprobar la asignatura, a fin de cumplir lo indicado en el Acuerdo de Consejo de Gobierno extraordinario de abril, por lo que “la calificación final alcanzada por el estudiante será la suma ponderada de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los instrumentos de evaluación propuestos por el profesor, no teniendo ninguna de ellas carácter eliminatorio”.

El alumnado de segunda matrícula, matriculación parcial y necesidades especiales siguen el mismo sistema de evaluación, por considerarse idóneo a su situación.

En relación al artículo 80.4 del Reglamento de Régimen Académico de los Estudios Oficiales de Grado y al Acuerdo de Consejo de Gobierno extraordinario de 14 de abril, anteriormente mencionada se tendrá en cuenta para todos los estudiantes:

ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

Corresponderá la calificación de "No presentado" al estudiante que no haya tomado parte en un número de actividades evaluables cuyas ponderaciones sobre la calificación final sumen más del 50 % (Art. 80.4 del Reglamento de Régimen Académico de los Estudios de Grado).

Para el estudiante que haya participado en actividades de evaluación distintas al examen final cuya ponderación acumulada sobre la calificación final supere el 50 % y no haya concurrido al examen final de la asignatura, el profesor hará constar "No presentado" en la publicación provisional de las calificaciones.

Si durante el proceso de revisión, el estudiante no manifestara su desacuerdo con esa calificación, se consolidará en la calificación definitiva de la asignatura. En caso contrario, deberá comunicarlo al profesor y la calificación final sería la suma ponderada de las puntuaciones alcanzadas en todos los métodos de evaluación a los que haya concurrido según los criterios establecidos en esta adenda.

RECURSOS E INFRAESTRUCTURAS

Las indicadas desde el Vicerrectorado de Universidad Digital y Planificación Estratégica (https://www.gestion.uco.es/continuidad/). En concreto la plataforma de videoconferencia Cisco Webex, además de usar el correo electrónico de la UCO.

INFORMACIÓN ADICIONAL

NO PROCEDE

ADAPTACIÓN BIBLIOGRAFÍA. NUEVOS RECURSOS EN LÍNEA RECOMENDADOS

NO PROCEDE

Las estrategias metodológicas y el sistema de evaluación contempladas en esta adenda a la Guía Docente serán adaptadas de acuerdo a las necesidades presentadas por estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales en los casos que se requieran

ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

1. La adenda a la guía docente se cumplimentará por el profesor/a que aparezca como coordinador/a de la misma en la guía docente aprobada para el curso académico 2019-2020.
2. Sólo se reflejarán las modificaciones respecto a la guía docente aprobada que sean consecuencia de la adaptación a la situación de no presencialidad. En caso de que estas modificaciones afecten a lo previsto en las guías docentes para alumnos repetidores, se deberán hacer constar expresamente.
3. Para asignaturas anuales, se especificará la parte de contenidos y evaluación que se haya visto afectada por la adaptación a la no presencialidad.
4. En la adaptación de la evaluación, se debe reproducir la información ya publicada en la página web del título y en la plataforma Moodle de la asignatura.
5. No es necesario adaptar el cronograma puesto que se ha mantenido el calendario académico. En el caso de sesiones prácticas de asignaturas que hayan visto alterado el calendario por imposibilidad de recursos que permitan su realización en modo no presencial, esta adaptación se indicará en el apartado “Información adicional”.
6. El apartado “Recursos e Infraestructura” se debe cumplimentar sólo en caso de que esta información no se haya incluido en el apartado de adaptación de la metodología docente o que sean diferentes a las indicadas desde el Vicerrectorado de Universidad Digital y Planificación Estratégica (https://www.gestion.uco.es/continuidad/).
7. Una vez cumplimentada la adenda por el profesor/a coordinador/a de la asignatura, deberá remitirla al Centro/Dirección del Máster dentro del plazo habilitado para ello.